

PÚBLICO

Índice AI: AMR 44/001/2003/s

24 de abril de 2003

AU 113/03

Temor por la seguridad / «desaparición» / devolución forzosa / malos tratos

PANAMÁ/COLOMBIA

Juan Berrío

Enrique Medrano

Más de 100 refugiados colombianos

No se ha vuelto a ver a Enrique Medrano y Juan Berrío, refugiados colombianos en Panamá, desde el 21 de abril. Según los informes, ambos fueron secuestrados mientras otros más de 100 refugiados estaban siendo devueltos a Colombia desde Panamá. Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de los dos «desaparecidos» y por la de los refugiados repatriados.

Enrique Medrano y Juan Berrío formaban parte de un grupo de más de 100 colombianos que vivían en Punuza Boca de Cupe, en el sur de Panamá, y a los que las fuerzas de seguridad querían repatriar. El 18 de abril, miembros de Reconocimiento de Combate (RECOM), la unidad de combate de élite, y del Departamento de Inteligencia de Panamá (DIP) obligaron a los refugiados a agruparse, los amenazaron diciendo que miembros del grupo paramilitar colombiano Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) venían de camino, y los acusaron de colaborar con grupos de guerrilla colombianos.

El 19 de abril, según los informes, las fuerzas de seguridad panameñas llevaron a Enrique Medrano, refugiado del departamento del Chocó, Colombia, a una casa en Punuza Boca de Cupe y lo golpearon durante varias horas. Varios testigos oyeron sus gritos de auxilio. Juan Berrío, también refugiado del Chocó, fue detenido el 19 o el 20 de abril. Testigos presenciales han declarado que, el 20 de abril, miembros de las fuerzas de seguridad ataron a Enrique Medrano y Juan Berrío a sendos árboles y los dejaron al sol durante varias horas.

Ese mismo día, agentes de la policía y los servicios de inteligencia dijeron, según los informes, a los refugiados que iban a ser devueltos a Colombia. El 21 de abril, el grupo de más de 100 refugiados fue obligado por las fuerzas de seguridad a abandonar sus casas y subir a bordo de dos helicópteros con rumbo a Colombia. Un agente amenazó a los refugiados, diciéndoles: «Ustedes van a ser deportados [...] al que vuelva aquí tiene una pena de 12 años». En respuesta a las peticiones de los refugiados para que Enrique Medrano subiera también al helicóptero, los agentes dijeron: «Este hijo de puta se queda». Se desconoce el paradero de Enrique Medrano y Juan Berrío.

Antes de partir, los refugiados fueron obligados a firmar y poner sus huellas dactilares en un documento que, según los informes, decía que estaban siendo repatriados voluntariamente. Luego fueron escoltados a La Miel, en Panamá, y de allí a la localidad colombiana de Zapzurro, cerca de la frontera panameña. Existe honda preocupación por la seguridad de estos refugiados repatriados, ya que los grupos paramilitares colombianos suelen cometer violaciones graves de derechos humanos contra los acusados de colaborar con la guerrilla colombiana.

INFORMACIÓN GENERAL

A lo largo de la última década, muchos colombianos han buscado refugio en Panamá y, en ocasiones anteriores, han sido repatriados contra sus deseos expresos. Amnistía Internacional ha recibido también en los últimos años informes sobre la presencia de paramilitares respaldados por el ejército colombiano en Panamá, y sobre amenazas y violaciones de derechos humanos contra las comunidades que viven en zonas fronterizas. Las fuerzas de guerrilla colombianas también han sido responsables de amenazas y homicidios contra personas a las que acusan de colaborar con sus enemigos. Amnistía Internacional teme que este incidente pueda anunciar el comienzo de las repatriaciones forzosas de refugiados colombianos desde Panamá.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo antes posible, en español o en su propio idioma:

A las autoridades panameñas:

- expresando preocupación por la seguridad de Juan Berrío y Enrique Medrano, a quienes no se ha vuelto a ver desde el 21 de abril, cuando, según los informes, estaban bajo la custodia de las fuerzas de seguridad panameñas;
- instando a las autoridades a que lleven a cabo una investigación exhaustiva e imparcial para determinar el paradero de estos dos hombres y para garantizar su seguridad, que hagan públicos sus resultados y que lleven a los responsables de estas presuntas «desapariciones» ante la justicia;
- expresando preocupación por la seguridad de los refugiados colombianos en Panamá y recordando al gobierno las obligaciones legales que ha contraído en virtud del derecho internacional sobre refugiados: como Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, no debe devolver a ninguna persona a un país donde su vida o su libertad puedan verse amenazadas (éste es el principio de no devolución (*non-refoulement*) consagrado en el artículo 33.1 de la Convención);
- expresando preocupación porque los refugiados sólo deben ser repatriados cuando así lo decidan de forma voluntaria y con plena información en la que basar su decisión, y la repatriación debe llevarse a cabo de manera que garantice la seguridad y la dignidad de los refugiados;
- pidiendo que se respete el derecho de los refugiados a poder elegir claramente entre la repatriación voluntaria o el acceso a una valoración individual de su caso por parte de las autoridades civiles pertinentes y bajo la supervisión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
- manifestando con inquietud que las autoridades panameñas deben abstenerse de llevar a cabo más repatriaciones forzosas.

A las autoridades colombianas:

- instando al gobierno colombiano a que utilice su influencia para instar a las autoridades panameñas a que tomen medidas inmediatas encaminadas a determinar el paradero de Juan Berrío y Enrique Medrano y garantizar su seguridad;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas para garantizar la seguridad de todos los refugiados repatriados, de acuerdo con los deseos de los propios refugiados.

LLAMAMIENTOS A:

Señora Presidenta Mireya Moscoso
Presidenta de la República de Panamá
Palacio Presidencial
Panamá 1, República de Panamá
Correo-E.: ofasin@presidencia.gob.pa
Fax: + 507 227 9600 (si responde una voz, digan: «fax, por favor»)
Tratamiento: Excm. Sra. Presidenta Moscoso

Sr. Canciller Harmodio Arias Cerjack
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Altos de Ancón, Complejo Narciso Garay
Panamá, Zona 4, República de Panamá
Fax: + 507 211 0416
Correo-E.: prensa@mire.gob.pa

Tratamiento: Señor Ministro

Señor Presidente Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República
Palacio de Nariño, Carrera 8 No.7-26, Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente de la República, Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 342 0592/ 337 58 90
Tratamiento: Excmo. Sr. Presidente Uribe

Sra. Maria Carolina Barco Isakson
Ministra de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 10 #5-51, Palacio San Carlos
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministra de Relaciones Exteriores, Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 562 7822
Tratamiento: Sra. Ministra

COPIA A:

Organización no gubernamental de derechos humanos
Comisión Intereclesial Justicia y Paz
AA1029, Santafé de Bogotá, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Panamá y Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Pónganse en contacto con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de junio de 2003.